



**MONACHIL**  
AYUNTAMIENTO

DECRETO NUM. 315 /2.017. En Monachil, a 6 de Marzo de 2017.

Incoado el expediente **66/16 Secretaría** para el otorgamiento de licencia para la instalación de barra para Fiestas San José 2017.

Aprobado, por Decreto de Alcaldía núm. 1242/2016, de 4 de noviembre de 2016, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del derecho de explotación del Bar y Terraza de la caseta oficial del Ayuntamiento en las Fiestas de San José 2017.

Considerando que, conforme a la propuesta de la Sr<sup>a</sup> Concejala Delegada de Fiestas, han sido presentadas las siguientes ofertas en tiempo y forma:

- D. JORGE TORRALBO BONAL en representación de CLUB ATLETICO MONACHIL, y D. JOSE LUIS URBANO POLO.

Vista la propuesta de adjudicación de la Sr<sup>a</sup> Concejala Delegada de Fiestas de 2 de febrero de 2017, a favor de D. JOSE LUIS URBANO POLO.

Requerido a D. José Luis Urbano Polo, para que presente la documentación a que hace referencia la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas, es presentada el 3 de marzo de 2017, y se constata que la documentación presentada es correcta.

Considerando que se procedió a la publicación del acuerdo en el perfil del contratante (art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP) y que por parte de la adjudicatario se ha presentado la documentación requerida.

Vistos los artículos 151 a 156 TRLCSP, y a tenor de la cláusula veinte del pliego de condiciones que rige el contrato, esta Alcaldía en el ámbito de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de contratación, en concreto, artículo 51 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Excluir del procedimiento a D. Jorge Torralbo Bonal en representación de Club Atlético Monachil, por no poder participar en la adjudicación de dicho contrato, en base a la cláusula 14 el pliego de condiciones económico-administrativas particulares .



**MONACHIL**  
AYUNTAMIENTO

**Tercero.-** Adjudicar la concesión del derecho de explotación de la barra para las Fiestas de San José 2017 a D. JOSE LUIS URBANO POLO con DNI: 75570597-A.

**Tercero.-** La concesión se otorga para las Fiestas de San José 2017 (días del 17 al 19 de marzo, ambos inclusive).

**Cuarto.-** Publíquese el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante, y notifíquese al adjudicatario.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE



Fdo: José Morales Morales.

EL SECRETARIO

(Constancia Libro Resoluciones)



Fdo: José Luis Travé Pacetti.